SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN / HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

FOLIO No.	**09/A7-02548/21**
VALIDO HASTA:	**15 de Junio de 2022**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 180, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación / Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo	[ ] Temporal	De los productos o subproductos forestales	[X] Maderables	[ ] No Maderables	
Nombre o Razón Social: [redacted]					
Reg. Fed. de Caus. : [redacted]					
Domicilio: **MARGARITA MAZA DE JUAREZ, 159, Colonia NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS**					
C.P. : **07700**			Teléfono: [redacted]		
Localidad: **GUSTAVO A MADERO**			Estado: **CIUDAD DE MÉXICO**		
Descripción del producto a importar: **DIVERSOS EMBALAJES DE MADERA USADOS**			Unidad de medida: Kilogramo		
1	Fracción arancelaria: 4415.10.01	Pino amarillo del sur, Pinus sylvestris			Cantidad: **10000000**
Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA,COLOMBIA, NUEVO LEÓN			Destino dentro del país: MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO		
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:		

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

A U T O R I Z A C I Ó N

FIRMA: KZ3edGtXRde1464C7dunGXXZIUgV65Mpn7k0tsWMrUO7kyXQnDCA6QwvMPaT4Gx203dFycZZdL+A
95MyOhnhfWMonXESryQHjeljcNuMGqKvTMwFR3YkBW3T1/aJ+P2SoVND+mL4wel8x0KtPAz/SbJH
tGMCK8Y7REQyy7CpublHqzz4mvgyJPSE1X6wcWNJWkGi0uUtyn4LV/Hn8BymwP/jREqgfqtgRMN0
EoTEBec0qvqmdeNdIhyQxl8G7PGx0Tp+8B8/qf8Suf+JvSV9pFC9D0jfuAFhEJPjDNjcEgF+xNqG
kzTq8onG/G96Zryk53XOcMOs+3Qw4UajcxE6Hw==

NOMBRE: **NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ**

PUESTO: **Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 19, fracción XXIII y 84 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y mediante oficio Núm./0973/2021, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, previa designación, firma la Biól. Norma Patricia Miranda Gónzalez, Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de Diciembre de 2021

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.